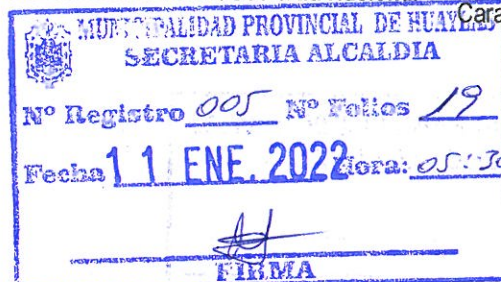


"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Caraz, 10 de enero de 2022

OFICIO N° 09-2022-MPHy/03.10

Sr.:  
Esteban S. Florentino Tranca  
Alcalde.  
Municipalidad Provincial de Huaylas  
Presente. -  
Asunto :



Solicito publicación en el portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

- Referencia :
- a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley orgánica de Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
  - b) Directiva n° 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el portal de Transparencia Estándar de la entidad", aprobada con Resolución de Contraloría n° 120-2016-CG, del 03 de mayo de 2016.
  - c) Directiva n° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobada mediante Resolución de Contraloría n° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.
  - d) Oficio N° 055-2021-MPHy/03.10 de 3 de diciembre de 2021.

Me dirijo a usted con relación a la normativa de la referencia la cual establece que el Órgano de Control Institucional está a cargo del seguimiento y evaluación de las acciones que la entidad adopta de acuerdo a su Plan de Acción para la implementación efectiva y oportuna de las recomendaciones formuladas en los informes de control; asimismo, en referencia al documento de referencia d), mediante el cual se comunicó a su despacho que la Entidad contaba con **noventa y dos (92) recomendaciones** orientadas a mejorar la gestión de la entidad en estado "Pendiente" y "En Proceso", las cuales fueron notificadas en su oportunidad y se encontraban por vencer el plazo máximo para la implementación de las recomendaciones.

Al respecto, habiendo transcurrido el plazo establecido que señala el literal a), numeral 6.3.1 de la directiva c), de la referencia señala: "(...) El seguimiento a la implementación de las recomendaciones se realiza durante dos (2) años consecutivos computados a partir de la comunicación del informe de control al Titular de la entidad. (...) Cuando no se implemente la recomendación en el plazo señalado en el párrafo precedente, el OCI o la unidad orgánica u órgano desconcentrado de la Contraloría cuando corresponda, declara la recomendación como "No implementada", sin perjuicio de la realización de los servicios de control posterior que correspondan sobre la materia".

Sobre el particular, se le informa que el OCI ha determinado las recomendaciones "No Implementadas"; en ese sentido, en el marco del numeral 7.2. de la directiva b), se le solicita publicación del **FORMATO Apéndice 2** que de detalla las recomendaciones no implementadas, adjunto al presente, el cual deberá realizarse en un el plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de recibido<sup>1</sup>.

Es propicia, la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CPC. Jaqueline Sarita De la Cruz Díaz  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Huaylas  
Código CGR N° 18684

<sup>1</sup> "e) (...) el incumplimiento de la publicación del reporte en el plazo establecido da lugar al inicio de las acciones por parte de la entidad para la determinación de responsabilidad conforme a los procedimientos establecidos en el marco de la normativa aplicable".

**Formato Apéndice 2**

**I. Información general:**

N° de formato:	2022-0339-00001
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
Periodo	2021 JULIO - DICIEMBRE

**II. Recomendaciones:**

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
001-2009- OCI/0339	Informe Largo (Administrativo)	1	Debe planificarse las adquisiciones de los productos, para cumplir a plenitud, con la finalidad de que el Programa de Complementación Alimentaria funcione durante todo el año. (Primera conclusión).	No Implementada
001-2009- OCI/0339	Informe Largo (Administrativo)	5	Los concursos deben efectuarse de acuerdo a sus envases, es decir, el aceite debe hacerse en litros, los productos de mar en sus envases y el resto en kgs. a fin de facilitar un mejor control. (Quinta Conclusión)	No Implementada
001-2009- OCI/0339	Informe Largo (Administrativo)	14	Debe ubicarse un nuevo local que cumpla los mismos requisitos de seguridad. Esta recomendación es por cuanto el actual local de almacén, no es lo más adecuado, por su pequeña extensión, y falta de ventilación; porque además ocupa un espacio de la Guardería Infantil para cuyos fines fue donado. (Decima Octava Conclusión).	No Implementada
001-2009- OCI/0339	Informe Largo (Administrativo)	16	Debe prepararse las carpetas de cada beneficiario o Comité de Comedores Populares, con Resoluciones de Reconocimiento y toda documentación necesaria, cómo copias de las Pecosas. Además sea la ocasión para que loa Comedores se organicen y funcionen como tal, que el consumidor deguste los alimentos en el mismo comedor. (Decima Novena y Dúo décima Conclusión).	No Implementada
001-2009- OCI/0339	Informe Largo (Administrativo)	17	Deben entregarse los productos solamente a los comités que dispongan de local debidamente implementado y que sus afiliados reúnan los requisitos que la Ley establece obligatoriamente. (Dúo décima Tercera Conclusión)	No Implementada
001-2009- OCI/0339	Informe Largo (Administrativo)	18	Debe reglamentarse la distribución de las raciones, por cuanto se beneficia un grupo reducido, que incluso no amerita, en detrimento de una buena parte de la población en condición realmente de pobreza, que generalmente se ubican en las zonas marginales de la ciudad, y en zonas rurales deprimidas. En ningún caso se debe excluir a la gente de extrema pobreza como se viene observando. (Dúo Décima Quinta Conclusión).	No Implementada
001-2009- OCI/0339	Informe Largo (Administrativo)	19	Debe evaluarse y reglamentarse hasta qué punto un Comedor Popular, debe cobrar por la ración que se entrega a las personas en	No Implementada





<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
001-2009- OCI/0339	Informe Largo (Administrativo)	20	condición de pobreza y por otra parte se evite que concurren personas que no reúnan las condiciones. El programa fue establecido para paliar el hambre de los realmente necesitados. (Dúo Décima Tercera y Cuarta Conclusión). Deben ser asociadas, a un Comedor Popular, personas realmente pobres, que no tengan vergüenza cocinar, es decir, para recibir una ración deben participar en la preparación de los alimentos (por turno). No puede aceptarse cocineras asalariadas, por quienes no participan en estas labores debido a su condición social que disfrutan del trabajo y disponen de un ingreso. Los comités deben estar integrados solamente por mujeres. (Dúo Décima Segunda Conclusión)	No Implementada
001-2009- OCI/0339	Informe Largo (Administrativo)	21	Deben ubicarse los comedores Populares en las periferias de la ciudad, o zonas rurales deprimidas donde se detecte personas con signos de pobreza y evitando que sea tergiversada la finalidad de un Comedor Popular.	No Implementada
001-2009- OCI/0339	Informe Largo (Administrativo)	22	Debe efectuarse la distribución de los productos en base a la cuantía de las personas que realmente necesitan los alimentos y no en base al número de personas empadronadas que no siempre reúnen los requisitos correspondientes, como en el caso presente, teniendo en cuenta además, que hay zonas deprimidas en el campo.	No Implementada
001-2009- OCI/0339	Informe Largo (Administrativo)	23	Debe contratarse una entidad especializada para que realice un censo de la población en condiciones de pobreza y extrema pobreza, para su incorporación a los padrones de beneficiarios y que realmente participen en la preparación de los alimentos. Esta recomendación se formula en base a lo establecido en la Ley 25307 - Artículo 6°.	No Implementada
001-2009- OCI/0339	Informe Largo (Administrativo)	25	Que se prepare Normas de gestión (control interno), que eviten acciones que afecte a la buena marcha de gestión de la Gerencia de Desarrollo Social.	No Implementada
001-2009- OCI/0339	Informe Largo (Administrativo)	26	Considerando que la Gerencia de Desarrollo Social, no está cumpliendo con la misión de paliar el hambre de los que carecen de recursos para sobrevivir; se contrate a una Consultora, para que realice un empadronamiento de la población marginada y en condición realmente pobre y extrema pobreza, para cumplir con la Ley. Esta recomendación es vital para dar solución a la población que realmente carece de recursos para sobrevivir. El o los representantes de los Comedores Populares, participan as-honorem, conforme lo establece el Art. 2° de la Ley 27731 y OCI participará como Veedor.	No Implementada
001-2009- OCI/0339	Informe Largo (Administrativo)	27	Todos los reportes que se preparen deberá contener la información completa de los beneficiarios, la fecha exacta de la entrega de los productos, de tal forma que se conozca lo que realmente reciben en cada trimestre, para esto, las Pecosas deben formularse o numerarse el mismo día que se despacha los productos.	No Implementada
003-2015- SOA/0392	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que, la Gerencia Municipal coordine con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Contabilidad y Costos formulen y	No Implementada



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
003-2015- SOA/0392	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>aprueben Directivas internas para la formulación y presentación de los Estados Financieros trimestrales y anuales así como se instruya en el Manual de Organización y Funciones como función de las aéreas la obligación de entregar y conciliar la información financiera detallada que se procesa a efectos de revelar fidedigna la situación financiera y económica de la Municipalidad Provincial de Huaylas.</p> <p>Que, la Gerencia Municipal revise su actuación funcional en el periodo materia del examen de auditoría en relación a la supervisión y control que debe ejercer sobre las unidades orgánicas bajo su cargo, para tener a su disposición la información pertinente referente a la administración adecuada de los ingresos y gastos en la entidad y de manera detallada sobre los saldos del Estado de Situación Financiera a ser determinados.</p>	No Implementada
003-2015- SOA/0392	Reporte de Deficiencias Significativas	3	<p>Que, la Gerencia Municipal coordine con la Gerencia de Administración y Finanzas y disponga que coordinen con la Unidad de Contabilidad y Costos y la Unidad de Tesorería para que realicen las conciliaciones bancarias correspondientes y determinen los saldos consistentes y razonables para se formulen los Estados Financieros trimestrales y anuales, a fin de mostrar estados financieros confiables, de la Municipalidad Provincial de Huaylas.</p>	No Implementada
003-2015- SOA/0392	Reporte de Deficiencias Significativas	4	<p>Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, disponga que coordinen la Unidad de Contabilidad y Costos y la Unidad de Logística, para que realicen el inventario correspondiente y análisis de todos los ingresos y salidas de bienes a fin de determinar el saldo correspondiente de dichas cuentas y mostrar los saldos consistentes y razonables para que se formulen los Estados Financieros trimestrales y anuales, a fin de mostrar estados financieros confiables, de la Municipalidad Provincial de Huaylas.</p>	No Implementada
003-2015- SOA/0392	Reporte de Deficiencias Significativas	5	<p>Que, la Gerencia Municipal coordine con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Patrimonio y Mantenimiento para que realicen los inventarios correspondientes y análisis de los activos fijos y estructuras, para mostrar los saldos consistentes y razonables para que se formulen los Estados Financieros trimestrales y anuales, a fin de mostrar estados financieros consistentes, de la Municipalidad Provincial de Huaylas.</p>	No Implementada
003-2015- SOA/0392	Reporte de Deficiencias	6	<p>Que, la Gerencia Municipal coordine con la Gerencia de Desarrollo Rural realicen las</p>	No Implementada





<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
	Significativas		liquidaciones y coordinen con la Unidad de Patrimonio y Mantenimiento para puedan realizar el cálculo y registro de la depreciación correspondiente a fin de mostrar los saldos consistentes y razonables para que se formulen los Estados Financieros trimestrales y anuales, a fin de mostrar estados financieros confiables, de la Municipalidad Provincial de Huaylas.	
003-2015- SOA/0392	Reporte de Deficiencias Significativas	7	Que, la Gerencia de Administración y Finanzas coordine con la Unidad de Contabilidad y Costos solicitar el total de obras liquidadas, para poder contabilizar a su cuenta respectiva, a fin de realizar el cálculo y registro de la depreciación correspondiente y poder mostrar los saldos consistentes y razonables para que se formulen los Estados Financieros trimestrales y anuales, a fin de mostrar estados financieros confiables de la Municipalidad Provincial de Huaylas.	No Implementada
003-2015- SOA/0392	Reporte de Deficiencias Significativas	8	Que, la Gerencia de Administración y Finanzas coordine con la Unidad de Contabilidad y Costos solicitar a la Unidad de Tesorería y verificar el pago de dicho préstamo y proceder a contabilizar dicha deuda y poder mostrar los saldos consistentes y razonables para que se formulen los Estados Financieros trimestrales y anuales, a fin de mostrar estados financieros confiables, de la Municipalidad Provincial de Huaylas.	No Implementada
003-2015- SOA/0392	Reporte de Deficiencias Significativas	9	Que, la Gerencia de Administración y Finanzas coordine con la Unidad de Contabilidad y Costos solicitar a la Unidad de Tesorería y verificar el pago de dicho préstamo y proceder a contabilizar dicha deuda y poder mostrar los saldos consistentes y razonables para que se formulen los Estados Financieros trimestrales y anuales, a fin de mostrar estados financieros confiables, de la Municipalidad Provincial de Huaylas.	No Implementada
003-2015- SOA/0392	Reporte de Deficiencias Significativas	10	Que el Gerente de Desarrollo Rural, debe exigir el cambio de tuberías al contratista de la obra, por estar dentro del periodo de garantía de la obra ¿Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado sector San Miguel Tambo Viejo, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas ¿ Ancash¿.	No Implementada
003-2015- SOA/0392	Reporte de Deficiencias Significativas	11	Que el Alcalde Provincial, disponga que el Gerente de Administración y Finanzas, solicite al Procurador Público Municipal, el estado situacional de cada uno de los procesos judiciales a favor y en contra de la institución con la calificación del grado de remota, posible y probable (establecido en la NIC 19). Igualmente, deberá efectuar el registro de los montos establecidos en las demandas interpuestas en contra de la entidad a efectos de ser considerada en los estados financieros como contingencias en las cuentas de orden.	No Implementada
007-2009- SOA/0449	Informe Largo (Administrativo)	1	Que la Gerencia Municipal disponga bajo estricta responsabilidad lo siguiente:· Coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz para efectos de elaborar una Directiva Interna que contenga:a) La política de cobranza.b) Procedimiento de las liquidaciones.c) Otorgamiento de créditosd) Exoneraciones de pagoe)	No Implementada



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
007-2009- SOA/0449	Informe Largo (Administrativo)	2	<p>Calificación de la situación de créditos a los clientesf) Contabilización de las cuentas por cobrarg) Actualización de la tarifas de acuerdo a un estudio de costo.h) Cálculo anual de la provisión de cobranza dudosa al cierre de cada periodo presupuestal.- Asimismo se realice el análisis y revisión de las cuentas por cobrar por la diferencia encontrada por S/. 188,820.08 y el levantamiento de un acta de conformidad por el trabajo realizado.- En vías de regularización se proceda a realizar el cálculo de la provisión anual de cobranza dudosa.- Se implemente la apertura de un libro auxiliar que permita el registro de cada uno de la operaciones y la determinación de los saldos.</p>	No Implementada
007-2009- SOA/0449	Informe Largo (Administrativo)	3	<p>Que la Gerencia Municipal disponga bajo estricta responsabilidad lo siguiente:- Coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz para efectos de elaborar una Directiva Interna de otras cuentas por cobrar que incluye las multas y sanciones que contenga:a) La política de cobranza.b) Procedimiento de las liquidaciones.c) Otorgamiento de créditosd) Exoneraciones de pagoe) Calificación de la situación de créditos a los clientesf) Contabilización de las otras cuentas por cobrarg) Actualización de la tarifas de acuerdo a un estudio de costo.h) Cálculo anual de la provisión de cobranza dudosa al cierre de cada periodo presupuestal.- Control, registro y determinación del saldo responsabilidades fiscales.- Asimismo se realice el análisis y revisión de otras cuentas por cobrar por S/. 168,493.80 para su regularización mediante cobranza y/o recupero y el levantamiento de un acta de conformidad por el trabajo realizado.- En vías de regularización se proceda a realizar el cálculo de la provisión anual de cobranza dudosa.- Se implemente la apertura de un registro auxiliar que permita el registro de cada una de las operaciones y la determinación de los saldos. . (CONCLUSION N° 2)</p> <p>Que la Gerencia Municipal disponga bajo estricta responsabilidad lo siguiente:- Coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y Jefe de Unidad de Contabilidad y Jefe de Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz para efectos de elaborar una Directiva Interna sobre los procedimientos administrativos y contables referido a los Anticipos Concedidos y la Cuenta Encargos cuyos montos indiquen el periodo de rendición de cuentas por cada importe asignado y que sus saldos sean tomados en cuenta al cierre de cada periodo presupuestal.- Asimismo se realice el análisis y revisión de la cuenta Anticipos Concedidos por S/. 24,624.10 y la cuenta encargos por S/. 369,185.01 para su regularización mediante la cobranza y/o recupero y el levantamiento de un acta de conformidad por el trabajo realizado.- Se implemente la apertura de un registro auxiliar que permita el registro de cada uno de los fondos asignados y su regularización y la determinación de los saldos (CONCLUSION N° 3)</p>	No Implementada





<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
007-2009- SOA/0449	Informe Largo (Administrativo)	4	Que la Gerencia Municipal disponga bajo estricta responsabilidad lo siguiente: Coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y Jefe de Unidad de Contabilidad y Jefe de Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz implemente la apertura de un registro auxiliar que permita el registro de cada uno de los bienes muebles e inmuebles debidamente valorizados y que permita la determinación de sus saldos y se tome en cuenta al cierre de cada ejercicio presupuestal. En vías de regularización se formule el Inventario Físico al 31.12.2008 (CONCLUSION N° 4)	No Implementada
007-2009- SOA/0449	Informe Largo (Administrativo)	5	Que la Gerencia Municipal disponga bajo estricta responsabilidad lo siguiente: Coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y Jefe de Unidad de Contabilidad y Jefe de Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz se practique las liquidaciones técnicas y financieras por las obras culminadas a cargo de la Entidad. Se formule el análisis de la cuenta construcciones en curso al 31.12.2008. En vías de regularización se formule el Inventario Físico al 31.12.2008. Se implemente la apertura un libro auxiliar que permita el registro de cada una de las construcciones en curso y la determinación de sus saldos y se tomen en cuenta al cierre de cada ejercicio presupuestal.(CONCLUSION N° 5)	No Implementada
007-2009- SOA/0449	Informe Largo (Administrativo)	6	Que la Gerencia Municipal disponga bajo estricta responsabilidad lo siguiente: Coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y Jefe de Unidad de Contabilidad y Jefe de Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz se formule en vías de regularización se formule el Inventario Físico de Infraestructura Pública al 31.12.2008. Se implemente la apertura un libro auxiliar que permita el registro de cada una de las obras concluidas bajo la denominación de infraestructura pública y la determinación de sus saldos y se tomen en cuenta al cierre de cada ejercicio presupuestal (CONCLUSION N° 6)	No Implementada
007-2009- SOA/0449	Informe Largo (Administrativo)	7	Que la Gerencia Municipal disponga bajo estricta responsabilidad lo siguiente: Coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y Jefe de Unidad de Contabilidad y Jefe de Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz se formule en vías de regularización la recuperación y/o regularización de otras cargas diversas que refleja en el balance por S/. 447,032.90. Se implemente la apertura un libro auxiliar que permita el registro de cada una de las operaciones que conforman la cuenta otras cargas diversas y la determinación de sus saldos y se tomen en cuenta al cierre de cada ejercicio presupuestal (CONCLUSION N° 7)	No Implementada
007-2009- SOA/0449	Informe Largo (Administrativo)	8	La Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz, deberá disponer bajo responsabilidad lo siguiente: Coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que las contrataciones y adquisiciones de los Bienes,	No Implementada



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
007-2009- SOA/0449	Informe Largo (Administrativo)	9	<p>Servicios y Obras en general se ejecuten de acuerdo a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad.- Determinar responsabilidades de carácter administrativo entre los funcionarios comprendidos en el fraccionamiento de gastos por S/. 333,676.36 (CONCLUSION N° 8)</p> <p>Que la Gerencia Municipal disponga bajo estricta responsabilidad lo siguiente:- Coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y Jefe de Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz se formule en vías de regularización el saneamiento físico legal de los predios a cargo de la Entidad. (CONCLUSION N° 9)</p>	No Implementada
007-2009- SOA/0449	Informe Largo (Administrativo)	10	<p>La Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz, deberá disponer bajo responsabilidad lo siguiente:- Coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y le Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto que las adquisiciones y contrataciones de los Bienes, Servicios y Obras en general se ejecuten de acuerdo a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad.- Determinar responsabilidades de carácter administrativo entre los funcionarios comprendidos en el fraccionamiento de procesos por la contratación y adquisición de materiales de construcción y servicios varios por S/.2,648,934.27 con cargo al proyecto denominado Mejoramiento y Construcción del Estadio Municipal Gerardo Lara Guerrero Caraz- Ancash ejecutados durante el periodo 2008. (CONCLUSION N° 10)</p>	No Implementada
007-2009- SOA/0449	Informe Largo (Administrativo)	11	<p>Que la Gerencia Municipal disponga bajo estricta responsabilidad lo siguiente:- Coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y Jefe de Unidad de Contabilidad y Jefe de Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz se formule en vías de regularización la conciliación de cuentas bancarias por la diferencia encontrada entre la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Tesorería por S/. 76,790.46(CONCLUSION N° 10)</p>	No Implementada
007-2013- SOA/0443	Informe Largo (Administrativo)	1	<p>Sugerimos al señor Alcalde emita Resolución de apertura de Proceso Administrativo Disciplinario por Responsabilidad Administrativa Funcional Leve y junto a la mencionada Resolución, derive copia del presente Informe a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos y Disciplinarios o su equivalente, para que en virtud de las atribuciones que le da la 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley 29622, Sub Capítulo II, Artículo 46, literal (d); concordante con el Decreto Supremo 023-2011-PCM: Reglamento de Infracciones y Sanciones para la Responsabilidad Administrativa Funcional derivada de los Informes emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, Título II, Capítulo V, Artículo 11, califique la gravedad de las Responsabilidades Administrativas Funcionales de los funcionarios y servidores comprendidos en la observación y sugiera al Titular del Pliego la aplicación de las sanciones</p>	No Implementada





Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
008-2013- SOA/0443	Informe Largo (Administrativo)	4	<p>futuras como la distorsión de S/. 225,767.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES) de cuentas por cobrar en la estructura de los Estados Financieros año 2010 y la distorsión de S/. 223,727.00 (DOSCIENTOS VENTITRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES) de cuentas por cobrar en la estructura de los Estados Financieros año 2011. (Véase la observación 2 y conclusión 2).</p> <p>Recomendamos al señor Gerente Municipal instruya al Gerente de Administración y Finanzas, para que bajo responsabilidad con sus subordinados, activen los procedimientos administrativos y/o judiciales orientados al recupero de las responsabilidades fiscales por la suma de S/. 179,778.60 (CIENTO SETENTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTIOCHO Y 60/100 NUEVOS SOLES), que mantiene la Entidad desde años anteriores. (Véase la observación 3 y conclusión 3).</p>	No Implementada
008-2013- SOA/0443	Informe Largo (Administrativo)	5	<p>Sugerimos al Gerente Municipal instruya al Gerente de Administración y Finanzas para que active los procedimientos administrativos y/o judiciales necesarios orientados a la liquidación legal o al recupero de la suma de S/. 1 461,875.70 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTICINCO Y 70/100 NUEVOS SOLES), más los intereses de ley, de los recursos entregados como anticipos por viáticos o encargos internos y otras formas de entregas pendientes de rendición y/o recupero desde ejercicios presupuestales anteriores (Véase la Observación 4 y Conclusión 4).</p>	No Implementada
008-2013- SOA/0443	Informe Largo (Administrativo)	6	<p>Recomendamos al señor Gerente Municipal, instruya al Gerente de Administración y Finanzas y al Jefe de la Unidad de Logística, para que formule oportunamente el Inventario Físico Valorado del Activo Fijo por la suma de S/. 74 446,083.13 (SETENTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTISEIS MIL OCHENTITRES Y 13/100 NUEVOS SOLES) y presente, en el plazo de Ley (Vid. D. S. 007-2008-VIVIENDA, Art. 121) a fin de evitar inconsistencia de los Estados Financieros y las sanciones administrativas por incumplimiento de las obligaciones ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN). (Véase la Observación 5 y Conclusión 5).</p>	No Implementada
008-2013- SOA/0443	Informe Largo (Administrativo)	7	<p>Sugerimos al señor Alcalde instruya al Gerente de Planificación y Presupuesto para que, mediante crédito suplementario, prevea los recursos en el presupuesto 2013 y se contrate una Empresa Consultora para el saneamiento legal de las obras civiles terminadas, en operatividad y que se encuentran registradas en las Sub Cuentas 1501.07 y 1501.08 por S/. 50 072,738.99 (CINCUENTA MILLONES SETENTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO Y 99/100 NUEVOS SOLES), a fin de depreciarlas de acuerdo a ley en cada ejercicio presupuestario. Para efecto de pago, se sugiere considerar un presupuesto de 2.0% del valor de las obras de mayor costo hasta el 5.00 % del valor de las obras de menor costo. (Véase Observación 6 y Conclusión 6).</p>	No Implementada



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
009-2016- SOA/0392	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que, la Gerencia Municipal revise su actuación funcional en el periodo materia del examen de auditoría en relación a la supervisión y control que debe ejercer sobre las unidades orgánicas bajo su cargo concilien, para tener a su disposición la información pertinente referente a la administración adecuada de los gastos en la entidad presupuestalmente y comparado con la parte financiera debería ser iguales los saldos de balance a ser determinados.	No Implementada
009-2016- SOA/0392	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>Deberá disponer que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, revise su actuación funcional en el periodo materia del examen de auditoría en relación a la supervisión y control que debe ejercer sobre las fases del proceso presupuestario de acuerdo a su ámbito de competencia, para lograr formalizar un Marco Legal razonable y con estricto apego a la Normatividad Presupuestal vigente para el periodo 2015 y propiciar una eficaz y transparente ejecución del presupuesto institucional, así como tener a su disposición la información pertinente referente a la administración adecuada del gasto institucional, reflejándose al cierre del ejercicio, una ineficacia en la capacidad institucional para realizar un debido Marco Legal y Ejecución del Presupuesto Institucional, sobre todo en el asunto que nos ocupa, evacuando un informe técnico que precise los fundamentos razonables que sustentaron dicha competencia funcional.</p> <p>Disponer que la Jefatura de la Gerencia de Administración y Finanzas, revise su actuación funcional en el periodo materia de la auditoría en relación a la observación determinada y planteada, evacuando un informe técnico que precise los fundamentos técnicos que sustentaron su actuación frente a la responsabilidad que le corresponde como administrador del Gasto Institucional, establecido en la Normativa Presupuestal vigente y aplicable.</p> <p>La Gerencia Municipal deberá revisar su actuación funcional en relación a la observación determinada y planteada, a fin de conocer las razones de la inacción en lo que respecta a la ausencia de supervisión y control que le corresponde por competencia funcional y que debe servir para tomar decisiones funcionales que permitan revertir deficiencias detectadas que podrían afectar la calidad de la gestión institucional.</p> <p>Deberá disponer que dichos Órganos, para los siguientes ejercicios económicos y, bajo responsabilidad, deberán orientar sus acciones en el ámbito de su competencia funcional, hacia el cumplimiento cabal de la Normatividad en materia presupuestal y, sobre todo en la fase técnica que a cada uno les corresponde, centrarán toda su atención a realizar cabalmente, las fases del proceso presupuestario en concordancia con lo que establece la Normatividad Presupuestal vigente.</p>	No Implementada
009-2016- SOA/0392	Reporte de Deficiencias	3	Deberá disponer que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, revise su	No Implementada





<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
	Significativas		actuación funcional en el periodo materia del examen de auditoría en relación a la supervisión, seguimiento y control que debe ejercer sobre las fases del proceso presupuestario de acuerdo a su ámbito de competencia, para lograr formalizar un Marco Legal razonable y con estricto apego a la Normatividad Presupuestal vigente para el periodo 2015 y propiciar una eficaz y transparente ejecución del presupuesto institucional, así como tener a su disposición la información pertinente referente a la administración adecuada del gasto institucional, evitando al cierre del ejercicio, el reflejo de una ineficacia en la capacidad institucional para realizar un debido Marco Legal y Ejecución del Presupuesto Institucional, sobre todo en el asunto que nos ocupa, evacuando un informe técnico que precise los fundamentos razonables que sustentaron dicha competencia funcional.	
009-2016- SOA/0392	Reporte de Deficiencias Significativas	4	<p>Deberá disponer que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, revise su actuación funcional en el periodo materia del examen de auditoría en relación a la supervisión y control que debe ejercer sobre las fases del proceso presupuestario de acuerdo a su ámbito de competencia, para lograr formalizar un Marco Legal razonable y con estricto apego a la Normatividad Presupuestal vigente para el periodo 2015 y propiciar una eficaz y transparente ejecución del presupuesto institucional, así como tener a su disposición la información pertinente referente a la administración adecuada del gasto institucional, reflejándose al cierre del ejercicio, una ineficacia en la capacidad institucional para realizar un debido Marco Legal y Ejecución del Presupuesto Institucional, sobre todo en el asunto que nos ocupa, evacuando un informe técnico que precise los fundamentos razonables que sustentaron dicha competencia funcional.</p> <p>Disponer que la Jefatura de la Gerencia de Administración y Finanzas, revise su actuación funcional en el periodo materia de la auditoría en relación a la observación determinada y planteada, evacuando un informe técnico que precise los fundamentos técnicos que sustentaron su actuación frente a la responsabilidad que le corresponde como administrador del Gasto Institucional, establecido en la Normativa Presupuestal vigente y aplicable.</p> <p>La Gerencia Municipal deberá revisar su actuación funcional en relación a la observación determinada y planteada, a fin de conocer las razones de la inacción en lo que respecta a la ausencia de supervisión y control que le corresponde por competencia funcional y que debe servir para tomar decisiones funcionales que permitan revertir deficiencias detectadas que podrían afectar la calidad de la gestión institucional.</p> <p>Deberá disponer que dichos Órganos, para los siguientes ejercicios económicos y, bajo</p>	No Implementada



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
009-2016- SOA/0392	Reporte de Deficiencias Significativas	10	<p>Contabilidad y Costos y la Unidad de Tesorería, para realizar la liquidación de la cuenta servicios y otros contratados por anticipado, pendientes de rendición que provienen de años anteriores bajo responsabilidad, a fin de mostrar los saldos consistentes y razonables para que se formulen los Estados Financieros trimestrales y anuales de la Municipalidad.</p> <p>Que, la Gerencia Municipal revise su actuación funcional en el periodo materia del examen de auditoría en relación a la supervisión y control que debe ejercer sobre las unidades orgánicas bajo su cargo, para tener a su disposición la información pertinente referente a la administración adecuada de los terrenos y construcciones que no tienen saneamiento técnico legal y su valorización correspondiente, bajo responsabilidad.</p>	No Implementada
009-2016- SOA/0392	Reporte de Deficiencias Significativas	11	<p>Que, la Gerencia Municipal coordine con la Gerencia de Desarrollo Rural realicen las liquidaciones y coordinen con la Unidad de Patrimonio y Mantenimiento para puedan realizar el ingreso y cálculo de depreciación correspondiente y poder mostrar los saldos consistentes y razonables para que se formulen los Estados Financieros trimestrales y anuales, a fin de mostrar estados financieros consistentes, de la Municipalidad Provincial de Huaylas ¿ Caraz.</p>	No Implementada
009-2016- SOA/0392	Reporte de Deficiencias Significativas	12	<p>Que, la Gerencia Municipal coordine con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Patrimonio y Mantenimiento para que realicen los inventarios correspondientes y análisis de los activos fijos y estructuras, bajo responsabilidad, a fin de mostrar saldos auditados, consistentes y razonables para que se formulen los Estados Financieros trimestrales y anuales, de la Municipalidad Provincial de Huaylas ¿ Caraz.</p>	No Implementada
009-2016- SOA/0392	Reporte de Deficiencias Significativas	13	<p>Que, la Gerencia Municipal coordine con la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a fin de exigir a los contratistas realicen las correcciones tendentes a mejorar cada una de las obras, bajo responsabilidad a fin de mostrar estados financieros consistentes, de la Municipalidad Provincial de Huaylas ¿ Caraz.</p>	No Implementada
009-2016- SOA/0392	Reporte de Deficiencias Significativas	14	<p>Que el Gerente Municipal, en coordinación con la Gerencia de Administración y las Unidades de Contabilidad y Costos, con apoyo de la Unidad de Patrimonio y Mantenimiento, deben dar cumplimiento a las políticas contables dispuestas por la Dirección General de Contabilidad Pública, como es el caso de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 ¿ Metodología para la modificación de la vida útil de Edificios y Terrenos, identificación e incorporación de Edificios y Terrenos en administración Funcional y Reclasificación de Propiedades de inversión en las entidades gubernamentales¿, vigente desde el período 2014.</p>	No Implementada
047-2018- SOA/0502	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>El Titular de la Entidad, disponga lo conveniente para que la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con las Unidades orgánicas competente, agilice los procedimientos administrativos y legales para regularizar y/o recuperar los importes que sustentan el saldo de estas cuentas.</p>	No Implementada





<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
047-2018- SOA/0502	Reporte de Deficiencias Significativas	2	El Titular de la Entidad, disponga lo conveniente para que Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural ¿ Estudios, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, agilicen los procedimientos administrativos de depuración o correcciones que correspondan para lograr el saldo razonable de esta cuenta.	No Implementada
047-2018- SOA/0502	Reporte de Deficiencias Significativas	3	El Titular de la Entidad, disponga lo conveniente para que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural ¿Obras, en coordinación con las unidades orgánicas competentes realice los procedimientos administrativos correspondientes para concluir las obras y proceder a su liquidación.	No Implementada
047-2018- SOA/0502	Reporte de Deficiencias Significativas	4	El Titular de la Entidad, disponga lo conveniente para que la Gerencia de Administración y Finanzas, cautele que la Comisión encargada de la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales, inicie y culmine sus labores oportunamente, para conciliar sus resultados con los saldos contables y proceder a sus ajustes contables antes del cierre de cada ejercicio fiscal.	No Implementada
047-2018- SOA/0502	Reporte de Deficiencias Significativas	5	El Titular de la Entidad, disponga lo conveniente para que el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, cautele que los expedientes técnicos se formulen cumpliendo los criterios técnicos correspondientes; las obras se realicen cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas en los expedientes técnicos; se realicen las pruebas de control de calidad dejando constancia de las mismas bajo la responsabilidad de los residentes y supervisores de las obras.	No Implementada
049-2018- SOA/0502	Reporte de Deficiencias Significativas	1	El Titular de la Entidad disponga lo conveniente para que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con las áreas administrativas y operativas responsables de la gestión municipal formulen planes de mediano y corto plazo articulados para orientar sus actividades y proyectos a satisfacer las necesidades prioritarias de la población.	No Implementada
049-2018- SOA/0502	Reporte de Deficiencias Significativas	2	El Titular de la Entidad, disponga lo conveniente para que las áreas administrativas y operativas responsables de la formulación de los expedientes técnicos, conducción de los procesos de selección y ejecución de obras, desarrollen sus actividades con criterios de eficiencia y eficacia, que permita a la población satisfacer sus necesidades oportunamente con los recursos públicos asignados en el presupuesto aprobado a la Municipalidad	No Implementada
049-2018- SOA/0502	Reporte de Deficiencias Significativas	3	El Titular de la Entidad, disponga lo conveniente para que los convenios suscritos con los sindicatos que vulneran las normas presupuestarias queden sin efecto; y los recursos públicos se utilicen cumpliendo los criterios de legalidad, eficiencia y eficacia; orientados a satisfacer las necesidades prioritarias de la población.	No Implementada
071-2011- SOA/0360	Informe Largo (Administrativo)	1	AL ALCALDE1. Aplicar las sanciones administrativas derivadas por estas infracciones a los funcionarios incurso en la observación determinada por nuestra acción de control. (Conclusión N° 01).	No Implementada
071-2011- SOA/0360	Informe Largo	2	AL GERENTE MUNICIPAL 2. Disponer a los	No



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
	(Administrativo)		funcionarios cumplir con el plan de acción y procedimientos diseñados por la administración en el establecimiento del sistema de control interno, como por ejemplo los mecanismos de monitoreo y seguimiento, el cual se incumplió en el control de la ejecución presupuestal. Uno de los mecanismos de monitoreo y seguimiento se establece en la normatividad y leyes del sistema nacional de presupuesto público y sus directivas, referidos a la evaluación presupuestal. Este mecanismo de evaluación presupuestal se recomienda realizar de forma continua para determinar debilidades, incumplimientos, errores, dolo e infracciones a la ley que puedan afectar la administración de los recursos de la entidad. (Conclusión N° 01).	Implementada
072-2011- SOA/0360	Informe Largo (Administrativo)	1	AL ALCALDE1. Aplicar las sanciones administrativas derivadas por estas infracciones a los funcionarios incurso en las observaciones determinadas por nuestra acción de control. (Conclusión N° 01).	No Implementada
072-2011- SOA/0360	Informe Largo (Administrativo)	2	AL GERENTE MUNICIPAL 2. Disponer a los funcionarios cumplir con el plan de acción y procedimientos diseñados por la administración en el establecimiento del sistema de control interno, como por ejemplo los mecanismos de monitoreo y seguimiento, el cual se incumplió en el control de la ejecución presupuestal. Uno de los mecanismos de monitoreo y seguimiento se establece en la normatividad y leyes del sistema nacional de presupuesto público y sus directivas, referidos a la evaluación presupuestal. Este mecanismo de evaluación presupuestal se recomienda realizar de forma continua para determinar debilidades, incumplimientos, errores, dolo e infracciones a la ley que puedan afectar la administración de los recursos de la entidad. (Conclusión N° 01).	No Implementada
073-2011- SOA/0360	Informe Largo (Administrativo)	1	AL ALCALDE1. Se proceda al deslinde de las Responsabilidades Administrativas y la correspondiente aplicación de las sanciones a que hubiera lugar a los funcionarios y Ex servidores comprendidos en las Observaciones N°s 01 al 08 en concordancia con lo señalado en el Artículo 27° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.	No Implementada
073-2011- SOA/0360	Informe Largo (Administrativo)	2	PERIODO 2006AL GERENTE MUNICIPAL2. Disponer a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, disponga a través de las Sub Gerencia de Contabilidad, Tesorería, Personal y Bienestar Social y la Gerencia de Asesoría Jurídica, agoten los esfuerzos necesarios para las rendiciones de los anticipos otorgados, así como efectuar el recupero de los encargos internos. (Conclusión N° 01)	No Implementada
073-2011- SOA/0360	Informe Largo (Administrativo)	3	3. Disponer que la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz, solicite a la Alta Dirección se contrate una empresa para efectuar el inventario físico de los Bienes conformantes del rubro Inmueble, Maquinaria y Equipo, muebles registrados en los estados financieros, efectuando los ajustes por sobrantes y faltantes que resultasen de la conciliación del inventario con los registros contables, adecuados a las normas vigentes dictadas por la Superintendencia de Bienes	No Implementada





Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
073-2011- SOA/0360	Informe Largo (Administrativo)	4	Nacionales. (Conclusión N° 02) 4. Disponer que la Sub Gerencia de Economía y Finanzas, solicite a la Alta Dirección se contrate una empresa para efectuar el inventario físico de los inmuebles registrados en los estados financieros. Asimismo, que se identifique año a año los costos incurridos en cada obra ejecutada y se realicen los ajustes respectivos y a través de la Unidad de Contabilidad y en coordinación con la Gerencia de Infraestructura a través de la Sub Unidad de Obras y Liquidaciones, procedan a efectuar las liquidaciones de las obras culminadas y en funcionamiento, efectuándose el acta respectiva, para lo cual se le debe brindar el apoyo logístico y/o de personal calificado para efectuar esta labor. (Conclusión N° 03)	No Implementada
073-2011- SOA/0360	Informe Largo (Administrativo)	5	5. Disponer a través de la Gerencia de Administración la contratación de personal calificado para colaborar con la Unidad de Abastecimiento y la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para efectuar el inventario del rubro Infraestructura Pública. (Conclusión N° 04)	No Implementada
073-2011- SOA/0360	Informe Largo (Administrativo)	6	PERIODO 20076. Disponer a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, disponga a través de las Unidades de Contabilidad, Tesorería, Personal y la Oficina de Asesoría Legal, agoten los esfuerzos necesarios para las rendiciones de los anticipos otorgados, así como efectuar el recupero de los encargos internos. (Conclusión N° 05)	No Implementada
073-2011- SOA/0360	Informe Largo (Administrativo)	7	7. Disponer que la Sub Gerencia de Economía y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz, solicite a la Alta Dirección se contrate una empresa para efectuar el inventario físico de los Bienes conformantes del rubro Inmueble, Maquinaria y Equipo, muebles registrados en los estados financieros, efectuando los ajustes por sobrantes y faltantes que resultasen de la conciliación del inventario con los registros contables, adecuados a las normas vigentes dictadas por la Superintendencia de Bienes Nacionales. (Conclusión N° 06)	No Implementada
073-2011- SOA/0360	Informe Largo (Administrativo)	8	8. Disponer que la Sub Gerencia de Economía y Finanzas, solicite a la Alta Dirección se contrate una empresa para efectuar el inventario físico de los inmuebles registrados en los estados financieros. Asimismo, que se identifique año a año los costos incurridos en cada obra ejecutada y se realicen los ajustes respectivos y a través de la Unidad de Contabilidad y en coordinación con la Gerencia de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Obras, procedan a efectuar las liquidaciones de las obras culminadas y en funcionamiento, efectuándose el acta respectiva, para lo cual se le debe brindar el apoyo logístico y/o de personal calificado para efectuar esta labor. (Conclusión N° 07)	No Implementada
073-2011- SOA/0360	Informe Largo (Administrativo)	9	9. Disponer a través de la Sub Gerencia de Economía y Finanzas la contratación de personal calificado para colaborar con la Unidad de Abastecimiento y la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para efectuar el inventario del rubro Infraestructura Pública.	No Implementada



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
084-2011- SOA/0360	Informe Largo (Administrativo)	1	(Conclusión N° 08) AL ALCALDE1. Aplicar las sanciones administrativas derivadas por estas infracciones a los funcionarios incurso en las observaciones determinadas por nuestra acción de control. (Conclusión N° 01)	No Implementada
084-2011- SOA/0360	Informe Largo (Administrativo)	2	AL GERENTE MUNICIPAL 2. Disponga que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumpla con los mecanismos de control y seguimiento constante a la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP1), con la finalidad de lograr las metas institucionales. (Conclusión N° 01)	No Implementada
085-2011- SOA/0360	Informe Largo (Administrativo)	1	AL ALCALDE1. Se proceda al deslinde de las Responsabilidades Administrativas y la correspondiente aplicación de las sanciones a que hubiera lugar a los funcionarios y Ex servidores comprendidos en las Observaciones N°s 01 al 05 en concordancia con lo señalado en el Artículo 27° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.	No Implementada
085-2011- SOA/0360	Informe Largo (Administrativo)	2	AL GERENTE MUNICIPAL2. Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Contabilidad culminen con los análisis de las cuentas del balance general y el estado de gestión, para lo cual deberán contratar personal competente en labores contables. (Conclusión N° 01)	No Implementada
085-2011- SOA/0360	Informe Largo (Administrativo)	3	3. Disponer que la Unidad de Informática en coordinación con la Unidad de Contabilidad implemente un sistema de cuentas por cobrar contable el cual deberá ser alimentado inicialmente por la emisión de los recibos a los contribuyentes y descargarse automáticamente de las cobranzas efectuadas obteniendo así un detalle por cobrar individualizado el que deberá ser conciliado mensualmente con la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas. (Conclusión N° 02)	No Implementada
085-2011- SOA/0360	Informe Largo (Administrativo)	4	4. Disponer a través de la Gerencia de Administración y Finanzas que la Unidad de Contabilidad efectúe la revisión de las Notas de Contabilidad y las documente a través de una resolución administrativa y se adjunte como sustento de las mismas. (Conclusión N° 03)	No Implementada
085-2011- SOA/0360	Informe Largo (Administrativo)	5	5. Disponer a través de la Gerencia de Administración y Finanzas la contratación de personal calificado para colaborar con la Unidad de Logística y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para efectuar el inventario del rubro Edificios, Estructuras y Activos no Producidos. (Conclusión N° 04)	No Implementada
085-2011- SOA/0360	Informe Largo (Administrativo)	6	6. Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, solicite a la Alta Dirección se contrate una empresa para efectuar el inventario físico de los inmuebles registrados en los estados financieros. Asimismo, que se identifique año a año los costos incurridos en cada obra ejecutada y se realicen los ajustes respectivos y a través de la Unidad de Contabilidad y en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a través de la Unidad de Obras y Liquidaciones, procedan a efectuar las liquidaciones de las obras culminadas y en funcionamiento, efectuándose	No Implementada





<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
907-2015-CG/ORHZ-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	1	el acta respectiva, para lo cual se le debe brindar el apoyo logístico y/o de personal calificado para efectuar esta labor.(Conclusión N° 05) Disponer la elaboración de una directiva interna que regule los procedimientos y responsabilidades en la elaboración de los estudios a nivel de pre inversión; a fin de garantizar que se realicen acorde a los parámetros previstos en la normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública.	No Implementada
907-2015-CG/ORHZ-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer la elaboración de una directiva interna que regule los procedimientos y responsabilidades respecto a la aprobación y pago de las valorizaciones presentadas por los contratistas en atención al grado de ejecución física de la obra, así como el correcto llenado del cuaderno de obra.	No Implementada

